

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 3112** *Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se publica la Adhesión de la Comunidad Autónoma de Galicia al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las comunidades autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid y Comunitat Valenciana, para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y de pesca en aguas continentales para su ámbito territorial.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la adhesión de la Comunidad Autónoma de Galicia al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las comunidades autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid y Comunitat Valenciana, para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y de pesca en aguas continentales para su ámbito territorial, que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, 13 de marzo de 2017.—La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Esperanza Orellana Moraleda.

#### ANEXO

**Adhesión de la Comunidad Autónoma de Galicia al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las comunidades autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid y Comunitat Valenciana, para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y de pesca en aguas continentales para su ámbito territorial**

Doña Beatriz Mato Otero, en su calidad de Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, cargo para el que fue nombrado por Decreto 122/2015 de 4 de octubre, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 1/1983 de 20 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia,

Declara que, conociendo y aceptando el contenido del Convenio firmado el día 14 de octubre de 2015, la Comunidad Autónoma de Galicia se adhiere al mismo al amparo de la cláusula décimo novena el día de la firma del presente documento.

En Santiago de Compostela, 17 de noviembre de 2015.—La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Beatriz Mato Otero.